MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Resolución Directoral

LIMA, 19 DE mayo DE 2017

Nº 162-2017–PRODUCE/OGA

VISTO:

El Memorando N° 456-2017-PRODUCE/DSF-PA de fecha 16 de mayo de 2017; el Informe N° 160-2017-PRODUCE/OGA/OA de fecha 19 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA de fecha 08 de mayo de 2017, se autoriza la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo solicitado mediante Solicitud de Encargo N° 07-2017-PRODUCE/DSF-PA de fecha 03 de mayo de 2017, destinado a cubrir los gastos para la realización del operativo conjunto a desarrollarse el día 24 de mayo de 2017, en la Región Moquegua - Playas de Ilo - Zona 6, con el propósito de combatir las actividades ilegales en el sector pesquero y acuícola con respecto a artes y aparejos prohibidos (chinchorro) y vedas de recursos hidrobiológicos vigentes;

Que, mediante Memorando N° 456-2017-PRODUCE/DSF-PA de fecha 16 de mayo de 2017, la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Ministerial de Pesca y Acuicultura, solicita la reprogramación de la solicitud de recursos bajo la modalidad de encargo para la realización del operativo conjunto en la Región Moquegua - Playas de Ilo - Zona 6, para el día 26 de mayo de 2017, debido a que el servidor **WILBER LARICO MAMANI** identificado con DNI N° 04653421, tiene programado la ejecución de una capacitación en la Región Arequipa para los funcionarios de la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Arequipa el día 24 de mayo de 2017, siendo necesaria la modificación de la Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA en lo que respecta a la fecha de ejecución del encargo;

Que, mediante Informe N° 160-2017-PRODUCE/OGA/OA de fecha 19 de mayo de 2017, la Oficina de Abastecimiento opina que es procedente realizar la modificación del período de ejecución del gasto en la modalidad de encargo dispuesto por la Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA de fecha 08 de mayo de 2017, considerando que su ejecución será el día 26 de mayo de 2017;

Que, la mencionada modificación permitirá computar adecuadamente el plazo y sustentar la rendición de cuentas previsto en el numeral 6.9 de la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos" y siendo que fue la Oficina General de Administración la que emitió el acto resolutivo primigenio, la habilita a emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA, a fin de precisar la fecha de ejecución del gasto para la realización del operativo conjunto en la Región

N° 162 -2017–PRODUCE/OGA

Moquegua - Playas de Ilo - Zona 6; solicitado por la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Ministerial de Pesca y Acuicultura;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y de conformidad con el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA de fecha 08 de mayo de 2017, por el siguiente texto:

*"**Artículo 1.-** Autorizar la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo solicitado por la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Ministerial de Pesca y Acuicultura, mediante Solicitud de Encargo N° 07-2017-PRODUCE/DSF-PA de fecha 03 de mayo de 2017, destinado a cubrir los gastos para la realización del operativo conjunto a desarrollarse el día **26 de mayo de 2017**, en la Región Moquegua - Playas de Ilo - Zona 6, con el propósito de combatir las actividades ilegales en el sector pesquero y acuícola con respecto a artes y aparejos prohibidos (chinchorro) y vedas de recursos hidrobiológicos vigentes".*

Artículo 2.- Mantener vigente en lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA.

Artículo 3.- Notificar copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento, de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ
Directora General
Oficina General de Administración

PERÚ | Ministerio de la Producción

INTERN(

Hoja de Trámite

N° 00024282-2017

MUY URGENTE

'emitente: DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

'estinatario: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

'ocumento: SOLICITUD DE ENCARGOS N° 00007-2017-PRODUCE/DSF-PA

sunto: Solicitud de encargo para ejecutar un operativo conjunto en la Región Moquegua.

echa: 03/05/2017 - 14:14:51

)bservaciones: Se anexa: 1) Certificación Presupuestal 2) Plan de Trabajo

Destino	Acciones	Fecha	Firma del que Deriva	Observaciones
OA	2,16	17/5/17	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN REPÚBLICA DEL PERÚ Oficina General de Administración C. SALAVERRY	Cargo 4490-OGA
Ruth Castillo	R	17.05.17		
Cindy Mal	2	17/5		
OGA	2	19 MAYO 2017		Informe 160/2017/A
		19/5/17		

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
6942
17 MAYO 2017
RECIBIDO
Hora: 12:30

- Conocimiento y fines
- Tramite correspondiente
- Coordinar
- Urgente
- Pendiente
- Archivo

7.- Evaluar
8.- Opinión
9.- Informar
10.- Corregir
11.- Proyectar resolución
12.- Designar/Proponer-Representante
13.- Revisar y V°B°
14.- Preparar Respuesta
15.- Respuesta
16.- Proceder de acuerdo a normas vigentes
17.- Devolver
18.- Otros

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
19 MAYO 2017
RECIBIDO
F. Zegarra Hora: 10:40

PERÚ | Ministerio de la Producción

INTERNO

Hoja de Trámite
N° 00024282-2017

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA DE CONTABILIDAD
17 MAYO 2017
RECIBIDO
Hora: Firma:

Remitente: DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Destinatario: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Documento: SOLICITUD DE ENCARGOS N° 00007-2017-PRODUCE/DSF-PA

Asunto: Solicitud de encargo para ejecutar un operativo conjunto en la Región Moquegua.

Fecha: 03/05/2017 - 14:14:51

Observaciones: Se anexa: 1) Certificación Presupuestal 2) Plan de Trabajo

Destino	Acciones	Fecha	Firma del que Deriva	Observaciones
OGA	1,2	16 MAYO 2017		Memo N° 456-2017-PRODUCE/ DSF-PA
OC - OT	1,2	16/5/17		C4481-062
OA	2.16	16/5		Emitir informe y RD RD. 130/cargo: 4490-OGA

1.- Conocimiento y fines
2.- Tramite correspondiente
3.- Coordinar
4.- Urgente
5.- Pendiente
6.- Archivo
7.- Evaluar
8.- Opinión
9.- Informar
10.- Corregir
11.- Proyectar resolución
12.- Designar/Proponer-Representante
13.- Revisar y V°B°
14.- Preparar Respuesta
15.- Respuesta
16.- Proceder de acuerdo a normas vigentes
17.- Devolver
18.- Otros

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
16 MAYO 2017
RECIBIDO
F Zegarra Hora: 16:47

PERÚ | Ministerio de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 160 -2017-PRODUCE/OGA/OA

A : **CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ**
Directora General
Oficina General de Administración

ASUNTO : Modificación de la Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA

REFERENCIA: a) Memorando N° 456-2017-PRODUCE/DSF-PA
b) Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA
d) Directiva N° 004-2013-PRODUCE
Aprobada con Resolución Directoral N° 070-2013-PRODUCE/SG

FECHA : San Isidro, 19 MAYO 2017

1. OBJETIVO

Analizar el entorno técnico relacionado con la procedencia de la solicitud presentada por la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Ministerial de Pesca y Acuicultura en el documento de la referencia a), para la ejecución de un gasto bajo la modalidad de encargo, en virtud a la normativa vigente.

2. ANTECEDENTES

2.1 Mediante la Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA de fecha 08 de mayo de 2017, se autoriza la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo solicitado mediante Solicitud de Encargo N° 07-2017-PRODUCE/DSF-PA de fecha 03 de mayo de 2017, destinado a cubrir los gastos para la realización del operativo conjunto a desarrollarse el día 24 de mayo de 2017, en la Región Moquegua - Playas de Ilo - Zona 6, con el propósito de combatir las actividades ilegales en el sector pesquero y acuícola con respecto a artes y aparejos prohibidos (chinchorro) y vedas de recursos hidrobiológicos vigentes.

2.2 Mediante Memorando N° 456-2017-PRODUCE/DSF-PA de fecha 16 de mayo de 2017, la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Ministerial de Pesca y Acuicultura, solicita la reprogramación de la solicitud de recursos bajo la modalidad de encargo para la realización del operativo conjunto en la Región Moquegua - Playas de Ilo - Zona 6, para el día 26 de mayo de 2017, debido a que el servidor **WILBER LARICO MAMANI** tiene programado la ejecución de una capacitación en la Región Arequipa para los funcionarios de la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Arequipa el día 24 de mayo de 2017, siendo necesaria la modificación de la Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA en lo que respecta a la fecha de ejecución del encargo.

3. ANÁLISIS

3.1. Sobre el particular, considerando lo señalado en el numeral 2.2 del presente informe, dicha modificación permitirá computar adecuadamente el plazo y sustentar la rendición de cuentas previsto en el numeral 6.9 de la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos" y siendo que fue la Oficina General de Administración la que emitió el acto resolutivo primigenio, la habilita a emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA, a fin de precisar la fecha de ejecución del gasto para la realización del operativo conjunto en la

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECTOR Oficina de Abastecimiento F. SANCHEZ

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN V°B° EJECUCIÓN CONTRACTUAL Oficina General de Administración C. MATA

Región Moquegua - Playas de Ilo - Zona 6; solicitado por la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Ministerial de Pesca y Acuicultura.

4. CONCLUSIONES

4.1 Modificar, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA de fecha 08 de mayo de 2017, por el siguiente texto:

*"Autorizar la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo solicitado por la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Ministerial de Pesca y Acuicultura, mediante Solicitud de Encargo N° 07-2017-PRODUCE/DSF-PA de fecha 03 de mayo de 2017, destinado a cubrir los gastos para la realización del operativo conjunto a desarrollarse el día **26 de mayo de 2017**, en la Región Moquegua - Playas de Ilo - Zona 6, con el propósito de combatir las actividades ilegales en el sector pesquero y acuícola con respecto a artes y aparejos prohibidos (chinchorro) y vedas de recursos hidrobiológicos vigentes".*

4.2 Mantener vigente en lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 130-2017-PRODUCE/OGA.

Atentamente,

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Oficina de Abastecimiento – Oficina General de Administración

FRANCISCO SÁNCHEZ MORENO
Director de la Oficina de Abastecimiento

Visto, el Informe N° 160 -2017-PRODUCE/OGA/OA que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, EMÍTASE la Resolución de designación de disponibilidad de fondos por la modalidad de ENCARGO al servidor **WILBER LARICO MAMANI**, identificado con DNI N° 04653421, quien se hará responsable de la rendición de dichos fondos, de acuerdo a normativa pertinente vigente.

San Isidro,

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Asesoría Legal – Oficina General de Administración – M. DURAND

CLAUDIA SALAVERRY H.
Directora General de Administración
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Ejecución Contractual – Oficina General de Administración – C. MATA

PERÚ | Ministerio de la Producción

Dirección de Supervisión y Fiscalización-PA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 456-2017-PRODUCE/DSF-PA

A	:	**CLAUDIA SALAVERRY HERNANDEZ** Directora General de Administración
Asunto	:	Reprogramación de la ejecución de encargo en la Región Moquegua.
Referencia	:	a) Solicitud de Encargo N° 007-2017-PRODUCE/DSF-PA. b) Correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2017.
Fecha	:	San Isidro, 16 MAYO 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que mediante el documento de la referencia a), se solicitó el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo para la ejecución de un operativo conjunto en la Región Moquegua, Zona 6, prevista para el día 24 de mayo de 2017, para cual se designó como responsable al profesional **WILBER LARICO MAMANI**.

No obstante, el colaborador mencionado debe cumplir la ejecución de una capacitación en la Región Arequipa para funcionarios de la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Arequipa, por lo cual es necesario reprogramar la ejecución del encargo para el día 26 de mayo de 2017, por lo cual agradeceré trasladar el presente a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería para los fines respectivos.

Atentamente,

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - DSF-PA

FERNANDO NICANOR ALVARADO PEREDA
Director de Supervisión y Fiscalización
Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

DSF-PA/Cesquerre

Cecilia Veronica Esquerre Huallpa

Asunto: RV: Reprogramación de operativo de encargo programado para el día 24 de mayo del 2017 en la región Moquegua
Datos adjuntos: Reprogramación de Proyecto de Plan de Trabajo del 24.MAYO. 2017_ILO.xlsx

De: Robert Inocente Gomero
Enviado el: martes, 16 de mayo de 2017 12:43 p.m.
Para: Cecilia Veronica Esquerre Huallpa <cesquerre@produce.gob.pe>
CC: Oscar Alberto Ponce Rangel <oponce@produce.gob.pe>; Pedro Fray Sulca Cardenas <psulca@produce.gob.pe>
Asunto: Reprogramación de operativo de encargo programado para el día 24 de mayo del 2017 en la región Moquegua

Estimada Cecilia muy buenas tardes, mediante la presente, se requiere que se **reprograme** la comisión de encargo programada para el 24 de mayo de 2017 en la región de Moquegua (playas de Ilo) siendo la fecha a considerar el día **26 de mayo de 2017 ,** con motivo de que el encargado (WILBER LARICO MAMANI) tiene programado comisión de servicios con motivo de realizar capacitación (ponente) en la Región Arequipa el día 24 de mayo, a los funcionarios de la GEREPRO AREQUIPA

Se remite nuevo plan de trabajo.

Me despido, agradeciendo su comprensión y la atención a la presente.

Atte:

Robert Inocente Gomero
Dirección de Supervisión y Fiscalización
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción
Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
Calle Uno Oeste N° 060 - Urb. Córpac, San Isidro – Lima (Central)
Av. Pablo Carriquiry N° 222, Urb El Palomar-San Isidro-Lima
Central Telefónica: 616-2222, anexo 4411
www.produce.gob.pe

De: Robert Inocente Gomero
Enviado: martes, 16 de mayo de 2017 12:35 p.m.
Para: Cecilia Veronica Esquerre Huallpa
Cc: Oscar Alberto Ponce Rangel; Pedro Fray Sulca Cardenas; Wilber Larico Mamani
Asunto: Reprogramación de operativo de encargo programado para el día 17 de mayo del 2017 en la región Tacna

Estimada Cecilia muy buenas tardes, mediante la presente, se requiere que se **reprograme** la comisión de encargo programada para el 17 de mayo de 2017 en la región de Tacna (playas de Tacna) siendo la fecha a considerar el día **29 de mayo de 2017 ,** con motivo de condiciones oceanográficas (fuerte oleaje) y cierre de puertos en la zona, según lo descrito en el correo precedente.

Se remite nuevo plan de trabajo.

Me despido, agradeciendo su comprensión y la atención a la presente.

Atte:

Robert Inocente Gomero
Dirección de Supervisión y Fiscalización
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción
Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
Calle Uno Oeste N° 060 - Urb. Córpac, San Isidro – Lima (Central)
Av. Pablo Carriquiry N° 222, Urb El Palomar-San Isidro-Lima
Central Telefónica: 616-2222, anexo 4411
www.produce.gob.pe

De: Wilber Larico Mamani
Enviado: martes, 16 de mayo de 2017 10:51 a.m.
Para: Oscar Alberto Ponce Rangel
Cc: Robert Inocente Gomero; Pedro Fray Sulca Cardenas
Asunto: Suspension de operativo

Ing. Oscar:

Como le comente en horas de la mañana, que en Ilo - Moquegua y Sama - Tacna los puertos se encuentran cerrado y presenta fuertes oleajes, motivos suficientes de que no habria actividad en las playas, por lo que solicito se suspenda el operativo programado para el dia 17 de Mayo del presente, con el unico fin de no desplegar capital humano y economico envano, como son de la nuestra y de otras instituciones.
Motivo por el cual, solicito que se tramite mi peticion a quin corresponde, por las razones expuestas.

Atentamente;

Ing. Wilber Larico Mamani
Profesional DGSFS/DSF-Pa

Obtener Outlook para Android

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Resolución Directoral

Nº 130 -2017–PRODUCE/OGA

Lima, 08 de mayo de 2017.

VISTOS:

La Solicitud de Encargo N° 07-2017-PRODUCE/DSF-PA de la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, y el Informe N° 119-2017-PRODUCE/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Solicitud de Encargo N° 07-2017-PRODUCE/DSF-PA, de fecha 03 de mayo de 2017, la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, solicita un fondo por encargo ascendente a S/ 2 940,00 (Dos Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la realización del operativo conjunto a desarrollarse el día **24 de mayo de 2017**, en la Región Moquegua – Playas de Ilo - Zona 6, con el propósito de combatir las actividades ilegales en el sector pesquero y acuícola con respecto a artes y aparejos prohibidos (chinchorro) y vedas de recursos hidrobiológicos vigentes. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre del servidor **WILBER LARICO MAMANI**, identificado con DNI N° 04653421 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0064	2.3.2 5.1 2	2 400,00
0064	2.3.1 1.1 1	540,00
TOTAL S/		**2 940,00**

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 289 de fecha 20 de enero de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como adquisición de bienes y servicios ante

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Resolución Directoral

Nº 130 -2017–PRODUCE/OGA

Lima, 08 de mayo de 2017.

Artículo 3.- El encargo autorizado a través del artículo 1 de la presente Resolución, será otorgado de la siguiente manera:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0064	2.3.2 5.1 2	2 400,00
0064	2.3.1 1.1 1	540,00
TOTAL S/		**2 940,00**

Siendo responsable del gasto el servidor **WILBER LARICO MAMANI**, identificado con DNI N° 04653421, personal que labora en el Ministerio de la Producción, debiendo presentar la rendición de cuentas documentada del gasto, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del presente Encargo.

Artículo 4.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será de cargo del Presupuesto Institucional 2017, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, Meta: 0064, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 5.- La autorización otorgada en la presente Resolución no convalida actos o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente que resulte aplicable.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ
Directora General
Oficina General de Administración